



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 482-2014-MPA-A

Anta. 13 0 DIC 2014

VISTO:

Que, el informe de la Gerencia Municipal, mediante el cual hace llegar la propuesta para la emisión de una resolución de alcaldía de felicitación por su labor destacada en el cargo como de ALMACEN DE LA OFICINA VASO DE LECHE Y COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA.-

CONSIDERANDO:

Que, la constitución política del Perú, en su Art. 194°, modificado por el Art. Inicio de la Ley 28607, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.-

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley-27972, en su Art. 82 que señala como competencia y función específica compartidas con el gobierno nacional y el regional, el promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local.-

Que, la municipalidad provincial de Anta, tiene autonomía en sus decisiones en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad al Art. 194 de la Constitución política del Estado con sujeción al ordenamiento jurídico.-

Que, el recogimiento es una herramienta de gestión municipal, que refuerza la relación entre trabajadores de una institución y en efecto es necesario felicitar y exaltar al personal por sus buenos aportes a la causa de brindar un óptimo servicio a la comunidad Anteña.-

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones contenidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto de Gerencia Municipal.-

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- EXPRESAR UN RECONOCIMIENTO Y FELICITACION A LA SEÑORA JUANA DOLORES HUANCA YUPANQUI, CON DNI N° 24361203, POR LA LABOR DESTACADA Y SACRIFICADA DURANTE 4 AÑOS, QUE OCUPÓ DEL CARGO DE ALMACEN DE LA OFICINA DEL VASO DE LECHE Y COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA.-

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EVLOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE

